



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

878

TEMUCO, 24 MAR. 2015

VISTOS:

1. El reglamento N° 1 del 16.08.2012, que aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Temuco.
2. El Decreto Alcaldicio N°2.431 del 20.06.12 que aprueba el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana Temuco 2012-2016.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar instancias de autocuidado y de fortalecimiento de vínculos de coordinación y fidelización entre los trabajadores de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

DECRETO:

1. Apruébese la jornada de autocuidado, que se indica a continuación, para la Dirección de Seguridad Ciudadana:

Nombre de la Actividad	Jornada de autocuidado Dirección de Seguridad Ciudadana.
A quienes va dirigido	Trabajadores Planta y honorarios de Programas de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Se adjunta lista de participantes.
Objetivo General de la Actividad	Genera instancias de autocuidado para los profesionales y Fortalecer vínculos de fidelización de trabajadores de la Seguridad Ciudadana.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Genera instancias de autocuidado entre profesionales. • Generar instancias de comunicación efectiva entre trabajadores y directivos de Seguridad Ciudadana. • Propiciar la motivación y productividad a través de acciones que propician la coordinación entre los trabajadores.
Cobertura Estimada	Personal de la Dirección y Programas en Convenio (40 personas)
Gasto programado	Los recursos consistentes en traslado y alimentación son de cargo de los participantes.
Registro de la actividad	Registro de Asistencia.
Fecha de la ejecución	Jueves 26/03/2015
Horario	13:00 hrs. a 17:30 hrs.
Lugar	Fdo. San Bernardo, Km. 12 Vilcún.

2. La presenta jornada, no genera gastos adicionales para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HEVIXCS

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

